CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0100.24.01.16.002
(18 – enero - 2016)

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Gastos y se fija el Plan Anual Mensualizado (PAC) de la Contraloría General de Santiago de Cali, Vigencia Fiscal 2016

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2010 y Decreto 111 de 1996, Acuerdo 17 de 1996 y Acuerdo 0390 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Ley 136 de 1994 artículo 155 y Decreto 111 de 1996, Artículo 110 establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Municipales.

Que la Ley 1416 de 2010, artículo 2, fija la base del cálculo de los presupuestos para las Contralorías Municipales.

Que el Acuerdo Municipal 0390 de diciembre de 2015, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016", fijó el presupuesto de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2016 en $19.509.672.899.

Que la ejecución del presupuesto requiere definir el monto mensual de fondos disponibles para atender los compromisos de acuerdo con lo establecido por el Decreto 111 de 1996, artículo 73; Decreto 630 de 1996, artículo 1 y el Acuerdo 17 de 1996, artículo 67.

Que en consecuencia este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría General de Santiago de Cali en $19.509.672.899, para la vigencia 2016 y, fijar el Plan de Caja, así:

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2016

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	$ 19.509.672.899
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 19.509.672.899
2101	GASTOS DE PERSONAL	$ 17.865.472.899
210101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	$ 12.388.692.106
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	$ 10.102.173.946
2101010101	Sueldos de Personal de Nomina	$ 9.363.138.005
2101010102	Vacaciones	$ 639.035.941
2101010103	Incapacidad Contraloría	$ 40.000.000
2101010104	Incapacidad Entidades	$ 60.000.000
21010105	Bonificación por Servicios Prestados	$ 282.394.818
21010107	Bonificación Especial por Recreación	$ 53.707.832
21010112	Aporte Sindical	$ 100.000
21010113	Horas Extras y Días Festivos	$ 8.265.885
21010117	Prima de Navidad	$ 935.482.081
21010119	Prima de Servicios	$ 398.109.292
21010121	Prima de Vacaciones	$ 422.623.132
21010123	Prima o Subsidio de Alimentación	$ 1.881.192
21010125	Prima Técnica	$ 99.548.839
21010133	Indemnización por Vacaciones	$ 10.226.075
21010198	Otros Servicios Personales Asociados a la Nomina	$ 74.179.014
210102	Servicios Personales Indirectos	$ 795.227.073
21010203	Honorarios Profesionales	$ 399.727.073
21010209	Remuneración por Servicios Técnicos	$ 374.500.000
21010211	Remuneración de Aprendices	$ 21.000.000
210103	Contribuciones Inherentes a la Nomina	$ 4.681.553.720
21010301	Al Sector Público	$ 1.576.477.491
2101030101	Aportes Previsión Social	$ 1.010.216.322
210103010101	Cesantías	$ 1.010.216.322
21010301010101	Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	$ 1.010.216.322
2101030103	Aportes Parafiscales	$ 566.261.169
210103010301	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	$ 56.626.113
210103010303	ICBF	$ 339.756.717
210103010305	ESAP	$ 56.626.113
210103010307	INSTITUTOS	$ 113.252.226
21010303	Al Sector Privado	$ 3.105.076.229
2101030301	Aportes Previsión Social	$ 2.652.067.301
210103030101	Fondo de cesantías	$ 454.879.594
210103030103	Fondo de Pensiones	$ 1.259.188.536
21010303010301	Fondo de Pensiones Activos	$ 1.249.188.536
21010303010302	Cuotas Partes Pensionales	$ 10.000.000
210103030105	Entidad Promotora de Salud E.P.S.	$ 886.861.396
210103030107	Administradoras Riesgos Profesionales A.R.P.	$ 51.137.775
2101030303	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	$ 453.008.928
2102	GASTOS GENERALES	$ 1.644.200.000
210201	Adquisición de Bienes	$ 108.100.000
21020101	Materiales y Suministros	$ 106.000.000
2102010101	Útiles de Aseo y Cafetería	$ 23.000.000
2102010102	Papelería y Útiles de Oficina	$ 25.000.000
2102010104	Combustibles	$ 50.000.000
2102010105	Suministros Eléctricos y Artículos de Ferretería	$ 5.000.000
2102010106	Otros Materiales y Suministros	$ 3.000.000
21020103	Compra de Equipos	$ 1.000.000

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21020104	Compra de Software	$ 1.000.000
21020198	Otras Adquisiciones de Bienes	$ 100.000
210202	Adquisición de Servicios	$ 1.534.400.000
21020201	Capacitación	$ 397.000.000
2102020101	Funcionarios	$ 200.000.000
2102020102	Sujetos de Control	$ 197.000.000
21020203	Viáticos y Gastos de Viaje	$ 45.000.000
21020205	Comunicaciones y Transporte	$ 8.400.000
21020207	Servicios Públicos	$ 5.000.000
21020212	Afiliaciones	$ 26.500.000
21020213	Impresos y Publicaciones	$ 3.000.000
21020214	Promoción y Divulgación del Control Fiscal	$ 100.000
21020215	Mantenimiento	$ 104.100.000
2102021501	Mantenimiento de Vehículos	$ 30.000.000
2102021502	Reparaciones Locativas	$ 50.800.000
2102021503	Reparaciones de Equipos	$ 23.000.000
2102021504	Otros	$ 300.000
21020221	Arrendamientos	$ 55.000.000
21020223	Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios	$ 300.000
21020227	Bienestar Social	$ 100.000.000
21020229	Gastos Judiciales	$ 780.000.000
21020298	Otras Adquisiciones de servicios	$ 10.000.000
210203	Impuestos y Multas	$ 1.700.000

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el Plan Anual Mensualizado de Caja para atender los gastos –PAC de Gastos- para la vigencia fiscal 2016 de acuerdo con el siguiente detalle:

MES	PAC MES
ENERO	$ 1.508.126.680
FEBRERO	$ 1.461.833.509
MARZO	$ 1.611.214.369
ABRIL	$ 1.358.650.004
MAYO	$ 1.287.417.300
JUNIO	$ 1.754.423.494
JULIO	$ 1.378.894.063
AGOSTO	$ 1.361.571.986
SEPTIEMBRE	$ 1.329.097.642
OCTUBRE	$ 1.343.165.419
NOVIEMBRE	$ 1.379.997.191
DICIEMBRE	$ 3.735.281.242
TOTAL PAC	**$ 19.509.672.899**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los doce (18) días del mes de enero de 2016.

RICARDO RIVERA ARDILA
Contralor General de Santiago de Cali

ELABORO – PROYECTO: CAROLA MARIA NIEBLES CACERES
REVISO: ELIZABETH SANTA VELASCO